

## PODER JUDICIAL

---

### CUENTA PÚBLICA 2014 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PODER JUDICIAL

De conformidad a los artículos 46, fracción I, inciso e) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2014, con los siguientes apartados:

- Notas de Desglose
- Notas de Memoria
- Notas de Gestión Administrativa

Atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, la información financiera del Poder Judicial está integrada por la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

De conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública del Poder Judicial. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas pública y Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde formular e integrar la información consolidada del Poder Judicial.

Las notas a los estados financieros del Poder Judicial son producto de las notas de cada ente público que lo conforma, mismas que pueden ser consultadas en el respectivo apartado de cada ente público.

#### Notas de Desglose:

#### Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

##### ➤ Efectivo y Equivalentes

En este apartado se integran los recursos monetarios que manejan los entes públicos, principalmente en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. A continuación se presenta la integración de este rubro:

(Pesos)		
Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,217,594,785	1,169,875,068
Consejo de la Judicatura Federal	1,382,387,929	1,986,436,284
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	503,587,988	208,449,191
<b>Suma de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3,103,570,702</b>	<b>3,364,760,543</b>

---

➤ **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Corresponde integrar en este rubro los saldos que representan cuentas por cobrar y deudores diversos por cobrar a corto plazo, deudores por anticipos de la Tesorería a corto plazo, préstamos otorgados a corto plazo, otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo. A continuación se presenta la integración de este rubro:

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,939,922	7,774,741
Consejo de la Judicatura Federal	5,327,674	6,083,798
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,527,233	3,174,159
<b>Suma de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>11,794,829</b>	<b>17,032,698</b>

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	33,349,622	28,817,452
Consejo de la Judicatura Federal	238,897,097	303,264,243
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	539,369	539,369
<b>Suma Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>272,786,088</b>	<b>332,621,064</b>

➤ **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

Los almacenes son aquellos bienes como materiales y suministros que adquieren los entes públicos para ser utilizados en los procesos administrativos correspondientes.

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	16,285,889	17,264,229
Consejo de la Judicatura Federal	131,066,322	128,191,543
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	17,854,413	16,475,923
<b>Suma de Almacenes</b>	<b>165,206,624</b>	<b>161,931,695</b>

## PODER JUDICIAL

---

### ➤ Inversiones Financieras

Se presenta la información de los entes públicos que integra el rubro de inversiones financieras.

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	2,980,712,014	2,935,484,555
Consejo de la Judicatura Federal	4,747,952,048	3,163,849,004
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	0
<b>Suma de Inversiones Financieras</b>	<b>7,728,664,062</b>	<b>6,099,333,559</b>

### ➤ Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se conforma por los bienes tangibles e intangibles necesarios para llevar a cabo las actividades de los entes públicos y las obras en proceso que se realizan en los diferentes inmuebles.

Se presenta la integración de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2014 y de 2013:

#### Bienes Inmuebles

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,748,329,541	1,672,115,443
Consejo de la Judicatura Federal	18,115,863,108	15,815,894,272
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,043,153,507	1,012,534,613
<b>Suma de Inmuebles</b>	<b>20,907,346,156</b>	<b>18,500,544,328</b>

---

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2014.

Concepto	2014	SCJN	CJF	TEPJF
Terrenos	2,495,631,485	353,279,077	1,995,703,761	146,648,647
Viviendas	339,086,682	0	339,086,682	0
Edificios no Habitacionales	9,462,417,081	986,679,134	7,751,599,424	724,138,523
Otros Bienes Inmuebles	0	0	0	0
<b>Subtotal de Bienes Inmuebles</b>	<b>12,297,135,248</b>	<b>1,339,958,211</b>	<b>10,086,389,867</b>	<b>870,787,170</b>
Infraestructura	0	0	0	0
<b>Subtotal de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	8,610,210,908	408,371,330	8,029,473,241	172,366,337
<b>Subtotal de Construcciones en Proceso</b>	<b>8,610,210,908</b>	<b>408,371,330</b>	<b>8,029,473,241</b>	<b>172,366,337</b>
<b>Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>20,907,346,156</b>	<b>1,748,329,541</b>	<b>18,115,863,108</b>	<b>1,043,153,507</b>
Subtotal de Bienes Inmuebles	12,297,135,248	1,339,958,211	10,086,389,867	870,787,170
Valor relación de bienes	12,280,846,580	1,339,958,211	10,086,389,867	854,498,502
<b>Diferencia</b>	<b>16,288,668</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,288,668</b>

Respecto a la relación de bienes inmuebles el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informa que no ha concluido su conciliación.

### Bienes Muebles

A continuación, se presenta la integración de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2014 y de 2013:

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,839,934,912	2,044,837,956
Consejo de la Judicatura Federal	4,254,727,476	3,958,686,136
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	673,727,325	605,448,051
<b>Suma de Muebles</b>	<b>6,768,389,713</b>	<b>6,608,972,143</b>

## PODER JUDICIAL

Producto de la conciliación contable-física se reporta el avance al 31 de diciembre de 2014.

Concepto	2014	Diputados	Senadores	ASF
Mobiliario y Equipo de Administración	4,554,191,917	757,364,334	3,520,218,864	276,608,719
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	104,248,413	50,326,844	35,064,888	18,856,681
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	17,022,232	6,350,454	10,029,288	642,490
Vehículos y Equipo de Transporte	429,096,781	102,230,271	234,988,885	91,877,625
Equipo de Defensa y Seguridad	33,808	33,808	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,267,872,709	530,151,478	454,323,891	283,397,340
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	395,923,853	393,477,723	101,660	2,344,470
Activos Biológicos	0	0	0	0
<b>Suma de Bienes Muebles</b>	<b>6,768,389,713</b>	<b>1,839,934,912</b>	<b>4,254,727,476</b>	<b>673,727,325</b>
Valor relación de bienes	6,751,645,478	1,839,934,912	4,254,727,476	656,983,091
<b>Diferencia</b>	<b>16,744,235</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16,744,234</b>

Respecto a la relación de bienes muebles el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informa que no ha concluido su conciliación.

### Bienes Intangibles

Se presenta la integración de Intangibles al 31 de diciembre de 2014 y de 2013:

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	52,481,365	48,944,928
Consejo de la Judicatura Federal	675,151,336	494,659,138
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	9,731,948	9,731,948
<b>Suma de Intangibles</b>	<b>737,364,649</b>	<b>553,336,014</b>

➤ **Estimaciones y Deterioros**

Se presenta la información de los entes públicos que integran el Poder Judicial del rubro de Depreciación, Deterior y Amortización Acumulada de Bienes.

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	-1,212,102,668	-1,081,565,489
Consejo de la Judicatura Federal	0	0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	0
<b>Suma de Estimaciones y Deterioros</b>	<b>-1,212,102,668</b>	<b>-1,081,565,489</b>

➤ **Otros Activos**

Los entes públicos que integran el Poder Judicial no reportan cifras en el rubro de Otros Activos.

**Pasivo**

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias y contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente. A continuación se presenta la integración de este rubro:

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	406,678,838	390,886,989
Consejo de la Judicatura Federal	1,387,715,604	1,992,519,939
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	505,186,689	210,694,818
<b>Suma Total de Pasivo</b>	<b>2,299,581,131</b>	<b>2,594,101,746</b>

**Notas al Estado de Actividades**

➤ **Ingresos de Gestión**

Se presenta la información de los entes públicos que integran en el grupo de Ingresos de Gestión.

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0	0
Consejo de la Judicatura Federal	0	0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0	0
<b>Suma de Ingresos de Gestión</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## PODER JUDICIAL

---

### ➤ Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Se presenta la información de los entes públicos que integran en el grupo de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,086,133,775	3,672,367,874
Consejo de la Judicatura Federal	43,469,052,003	37,763,043,446
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,591,543,478	2,144,608,000
<b>Suma de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>50,146,729,256</b>	<b>43,580,019,320</b>

### ➤ Otros Ingresos y Beneficios

Se presenta la información de los entes públicos que integran en el grupo de Otros Ingresos y Beneficios.

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	67,601,612	91,109,293
Consejo de la Judicatura Federal	36	18,209,047
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	7,619,960	16,760,736
<b>Suma de Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>75,221,608</b>	<b>126,079,076</b>

### ➤ Gastos y Otras Pérdidas

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,030,017,189	3,634,224,489
Consejo de la Judicatura Federal	39,687,732,303	35,768,312,479
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,498,886,780	2,102,238,349
<b>Suma de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>46,216,636,272</b>	<b>41,504,775,317</b>

---

### Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio

Este Estado muestra el monto de la Hacienda Pública/Patrimonio al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 y se conforma como sigue:

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,273,846,544	6,452,661,894
Consejo de la Judicatura Federal	28,163,657,386	23,864,544,479
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,745,935,094	1,645,658,436
<b>Suma de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>36,183,439,024</b>	<b>31,962,864,809</b>

### Notas al Estado de Flujo de Efectivo

#### ➤ Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación

Durante el periodo que se informa, el Poder Judicial tuvo ingresos de gestión en 2014 por la cantidad de 50,221,950,864 y en 2013 por la cantidad de 43,722,158,293 pesos. El gasto pagado por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 asciende a 46,001,278,370 y en 2013 ascendió a 41,338,550,306 pesos, reflejándose un diferencial de operación en 2014 por 4,220,672,494 y en 2013 por 2,383,607,987 pesos.

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	339,076,100	311,537,586
Consejo de la Judicatura Federal	3,781,319,736	2,012,940,014
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	100,276,658	59,130,387
<b>Suma de Flujos de Operación</b>	<b>4,220,672,494</b>	<b>2,383,607,987</b>

#### ➤ Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión.

Durante el periodo que se informa, el Poder Judicial recibió ingresos de inversión en 2014 por la cantidad de 539,403,443 y en 2013 por 510,295,677 pesos. El gasto de inversión pagado por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 fue de 4,741,392,054 y en 2013 fue de 2,835,374,260 pesos, reflejándose un diferencial por actividad de inversión en 2014 de -4,201,988,611 y en 2013 de -2,325,078,583 pesos.

## PODER JUDICIAL

---

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	-259,546,633	-229,008,946
Consejo de la Judicatura Federal	-3,842,812,246	-2,037,247,027
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	-99,629,732	-58,822,610
<b>Suma de Flujos de Inversión</b>	<b>-4,201,988,611</b>	<b>-2,325,078,583</b>

➤ **Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento**

Durante el periodo que se informa, el Poder Judicial recibió ingresos por financiamiento en 2014 por la cantidad de 663,446,226 y en 2013 por la cantidad de 325,611,161 pesos. La aplicación por actividades de financiamiento en 2014 fue de 943,319,950 y en 2013 fue de 1,470,648,359 pesos, reflejándose un diferencial en 2014 de -279,873,724 y en 2013 de -1,145,037,198 pesos.

(Pesos)

Concepto	2014	2013
Suprema Corte de Justicia de la Nación	-31,809,750	-32,538,799
Consejo de la Judicatura Federal	-542,555,845	-1,057,275,497
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	294,491,871	-55,222,902
<b>Suma de Flujos de Financiamiento</b>	<b>-279,873,724</b>	<b>-1,145,037,198</b>

---

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables del Poder Judicial.

PODER JUDICIAL Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2014 (Cifras en pesos)	
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>50,195,525,613</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>67,941,058</b>
Incremento por variación de inventarios	36
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	67,941,022
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>41,515,807</b>
Productos de capital	38,286,766
Aprovechamientos capital	3,229,041
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>50,221,950,864</b>

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2014 (Cifras en pesos)	
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>49,812,203,511</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>4,840,173,318</b>
Mobiliario y equipo de administración	457,349,692
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,078,834
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	743,093
Vehículos y equipo de transporte	30,688,264
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	53,807,468
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	155,524,036
Obra pública en bienes propios	2,250,666,564
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	1,877,315,367
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>	<b>1,244,606,079</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	158,325,422
Provisiones	0
Disminución de inventarios	307,339,166
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros Gastos	346,838,504
Otros Gastos Contables No Presupuestales	432,102,987
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>46,216,636,272</b>

### **Notas de Memoria**

Las notas de memoria del Poder Judicial son producto de las notas de cada ente público que lo conforma, mismas que pueden ser consultadas en el respectivo apartado de cada ente público.

### **Notas de Gestión Administrativa**

#### **Introducción**

Las notas de gestión de los Estados Financieros del Poder Judicial están integradas con la información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

#### **Bases de Preparación de los Estados Financieros Consolidados del Poder Judicial**

Atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, la información del Poder Judicial anual se integra a su vez por los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que presentan la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cada ente público del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación) es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto en la LGCG y las decisiones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **Políticas de Contabilidad Significativas**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación presenta un resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

- Inversiones en valores de inmediata realización - Se registran a su costo de adquisición, que es similar a su valor de mercado. Para los bancos se reconocen los intereses devengados aún no cobrados.
  - Inventario de bienes de consumo - Se registran al costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y se encuentran valuados conforme al método de costos promedios.
  - Propiedades y equipo - Se encuentran valuados a su costo de adquisición incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En el caso de bienes en destino, éstos se encuentran valuados a valor de un peso, sólo para efectos de control.
-

## PODER JUDICIAL

---

La depreciación de las propiedades y equipo se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales de los activos fijos, a las siguientes tasas:

Concepto	Depreciación	Años de vida útil
Edificios no habitacionales	3.30%	30
Otros bienes inmuebles	5%	20
Mobiliario y equipo de administración	10%	10
Equipo de cómputo y tecnologías de información	33.30%	3
Equipos y aparatos audiovisuales	33.30%	3
Cámaras fotográficas y de video	33.30%	3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	5
Equipo médico y de laboratorio	20%	5
Equipo de transporte	20%	5
Maquinaria, otros equipos y herramienta	10%	10
Software	33.30%	3

Las tasas de depreciación de las propiedades y equipo que se utilizan, son las establecidas en la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable”.

- Inversiones en Fideicomiso no operacionales - A partir del ejercicio de 2008, el activo y patrimonio de los Fideicomisos no operacionales, se registran en activo no circulante y patrimonio de la SCJN.
  - Esta política se refiere a los Fideicomisos para Pago de Pensiones a Jubilados, Comercialización de Publicaciones y Prestaciones Médicas Complementarias, así como el Fideicomiso Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica).
  - Patrimonio - Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de ejercicios anteriores. La inversión en el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales y el patrimonio de los Fideicomisos descritos en el inciso anterior.
  - Ingresos presupuestales - Su información financiera de efectúa sobre la base de efectivo cobrado, consecuentemente, los ingresos se reconocen al momento de recibirse, el importe del Presupuesto de Egresos Federal asignado a la SCJN, se reconoce como ingreso cuando se recibe de la Tesorería de la Federación (TESOFE).
  - Ingresos excedentes por productos y aprovechamientos. Se someten a la autorización del Órgano Interno de Control, para tramitar su registro ante la SHCP, para ser incorporados al presupuesto de la SCJN.
  - Gasto - El gasto reconoce las partidas del presupuesto ejercido que no son capitalizables; los gastos se reconocen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago. (Gasto Devengado).
  - Cuentas de orden - Se tiene la práctica de controlar en estas cuentas la información relevante referente a conceptos como: operaciones de administración (FONAC), depositario (valores en custodia), control del ejercicio del presupuesto, ingresos presupuestales y pasivos contingentes.
-

El Consejo de la Judicatura Federal informa lo siguiente:

La Dirección General de Programación y Presupuesto en cumplimiento al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo en su artículo 154, fracción VII, que a la letra dice: “Elaborar y emitir los estados e informes financieros consolidados; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad en los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable, o como sustento del Pleno para la toma de decisiones;” es la responsable de la presentación de los Estados Financieros del Patrimonio del Consejo de la Judicatura Federal y sus Notas.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento se utiliza el relativo al “Valor Catastral” emitido por las autoridades competentes de cada entidad federativa.

El Consejo de la Judicatura Federal tiene escasas operaciones con residentes en el extranjero, cuando una operación de este tipo se realiza se reconoce el importe de la transacción de conformidad al tipo de cambio estipulado por el Banco de México publicado en el Diario Oficial de la Federación, así mismo cuando se liquida se efectúa el mismo procedimiento determinando una utilidad o pérdida cambiaría por el total de la operación a su liquidación.

El método de valuación del inventario de Bienes de Consumo es el de costo promedio.

Derivado de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental, se realizaron reclasificaciones en diferentes rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, lo anterior para poder efectuar la comparabilidad de las cifras en las notas a los Estados Financieros, se hace mención de los cambios más significativos.

En otro orden de ideas, de conformidad al oficio SEPLE./ADM./015/6411/2013 de fecha 4 de diciembre de 2013, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la autorización y distribución del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para el ejercicio 2014, donde entre uno de los acuerdos presentados, se autoriza la política de devolución de los ingresos excedentes que se generen durante el ejercicio 2014 a la Tesorería de la Federación, razón por la cual en el presente ejercicio la totalidad de los ingresos excedentes serán remitidos a la citada entidad.

El Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, con sus respectivas reformas, regula el Plan de Pensiones Complementarias de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, creado desde el ejercicio 2008 destinado para el pago de Pensiones, se encuentra invertido a largo plazo en instrumentos cuya disponibilidad varía entre un día y hasta de más de 5 años, el 17 de diciembre de 2013 se traspasaron los recursos del entonces contrato F-676 al contrato de Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión con el Fiduciario Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

El 6 de diciembre de 2013 fue publicado el acuerdo general 48/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que constituye el Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal, que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo de la Judicatura Federal, por conceptos de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo, mismos que permitirán contar con una estructura funcional y apropiada del nuevo sistema penal acusatorio.

El 17 de diciembre de 2013 se celebró el contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 80694 celebrado, en su calidad de fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en su carácter de fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, con la finalidad de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario Para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

---

## PODER JUDICIAL

---

En el mes de octubre de 2014, se llevó a cabo el reconocimiento de la transferencia de activos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), realizada en ejercicios anteriores, correspondiente a mobiliario y equipo, maquinaria, herramientas y equipo de cómputo.

En el mes de diciembre de 2014 se ingresaron \$120,709,188 pesos al rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, correspondientes a adquisiciones pagadas con recursos del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informa lo siguiente:

Registro del Remanente Presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse y consecuentemente se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Al respecto, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los recursos presupuestales antes señalados, determinados al cierre de cada ejercicio presupuestal.

Ante tal situación, siendo que estos recursos constituyen una obligación ineludible para este Tribunal Electoral, y en consecuencia una salida de recursos al momento de su cumplimiento, al no poder ejercerlos; a partir del ejercicio fiscal de 2011, se estableció como política contable constituir al cierre de cada ejercicio fiscal un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación, por el monto total los recursos presupuestales no devengados al 31 de diciembre, cuyo reintegro se realiza dentro del plazo legal establecido para tal efecto.

Al respecto, en el siguiente detalle se muestra la cifra que integra el remanente presupuestal del ejercicio fiscal de 2014, así como el registro contable aplicado para la constitución del pasivo respectivo al 31 de diciembre de ese año, y el registro contable que será efectuado por el reintegro a la Tesorería de la Federación, como sigue:

<u>Concepto</u>		<u>Importe</u>
		<u>Ejercicio 2014</u>
Remanente Presupuestal 2014		286'756,317
Registro del pasivo, aplicado al cierre del ejercicio fiscal 2014:		
Cargo a cuenta 5599	Otros gastos varios	
Abono a cuenta 2119	Otras cuentas por pagar a Corto Plazo	
Registro correspondiente al reintegro a la TESOFE, realizado en enero de 2015:		
Cargo a cuenta 2119	Otras cuentas por pagar a Corto Plazo	
Abono a cuenta 1112	Bancos/Tesorería	

---

Registro de Ingresos Excedentes (No presupuestarios).

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo V del artículo 12, y fracción IV del artículo 19 de la Ley de Ingresos de la Federación, los ingresos que obtenga el Tribunal Electoral por cualquier concepto en el rubro correspondiente a la Ley de Ingresos, no se encuentran sujetos al entero inmediato a la Tesorería de la Federación, únicamente se deberán registrar y conservar la documentación comprobatoria de dichos ingresos.

Asimismo, acorde con lo establecido en el artículo 18 de esta misma Ley, los ingresos excedentes antes señalados son susceptibles de ampliación a nuestro presupuesto, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Bajo este contexto, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable registrar en la cuenta de pasivo “2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por pagar a Corto Plazo”, los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio, y solo en el caso de que la Comisión de Administración autorice su ampliación total o parcial, para su aplicación en alguno de los proyectos y/o programas institucionales, se transferirá del pasivo y se afectará contablemente en la cuenta de ingresos que corresponda; así mismo se aplicará el registro presupuestal de la ampliación líquida en las cuentas contables respectivas.

Por el total de ingresos excedentes no ampliados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, se efectúa el entero a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, para la cancelación del saldo del pasivo contable correspondiente.

El desglose y análisis de los ingresos obtenidos al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Ingresos Excedentes	2014
Ampliados al presupuesto	7'280,550
No ampliados, enterados a la TESOFE <sup>(1)</sup>	1'359,221
Ingresos en proceso de reintegro a la TESOFE	10'058,921

<sup>(1)</sup> Intereses y penalizaciones provenientes de ejercicios anteriores.

Registro de la recuperación del Presupuesto de Ejercicios Anteriores.

Sobre este rubro, cabe destacar que en el Manual de Contabilidad Gubernamental no se establece el tratamiento y registro contable que deberá aplicarse a los ingresos ocurridos durante el ejercicio en curso, derivados de las diferentes cancelaciones y recuperaciones de recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores.

En adición a lo anterior, cabe hacer mención que los posibles ingresos que se generen durante el ejercicio en curso, invariablemente tendrán un origen presupuestario, siendo que provienen de un presupuesto de años anteriores cuya vigencia ha concluido, con lo cual en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dichos recursos no podrán ejercerse, en consecuencia deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación.

En este sentido, dichos recursos constituyen una obligación de pago ineludible para este Tribunal Electoral, cuyo reintegro generará una salida de recursos al momento de su cumplimiento.

En consecuencia, a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2011, se estableció como política contable constituir un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación por el monto de los recursos presupuestales provenientes de ejercicios anteriores conforme se generen, derivado de las recuperaciones que se

## PODER JUDICIAL

---

presenten en el transcurso del ejercicio, aplicado en la cuenta contable “2118- Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo”, cuyo reintegro a la TESOFE se realiza a la brevedad.

El saldo de los ingresos provenientes de recuperaciones presupuestarias pendiente de reintegro a la Tesorería de la Federación, al 31 de diciembre de 2014, se detalla a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>2014</u>
2118 Devoluciones a la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	1'597,888

Registro simultaneo del Presupuesto de Egresos Devengado, Ejercido y Pagado al cierre de cada ejercicio.

Acorde con lo establecido en el artículo 5, fracción I, incisos b) y d), así como, en el artículo 51 tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, es un ente autónomo dotado de autonomía presupuestaria, con la atribución de ejercer su presupuesto, observando lo dispuesto en dicha Ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría y la Función Pública, además de estar facultado para recibir y manejar sus recursos, y realizar sus cobros y pagos a través de su propia Tesorería.

En razón de lo anterior, la Tesorería de la Federación invariablemente deberá realizar la ministración del 100% de los recursos calendarizados, previstos en el Presupuesto de Egresos para este Tribunal Electoral de cada ejercicio fiscal; consecuentemente, los fondos recibidos ingresan al flujo de efectivo de este Tribunal Electoral, mismo que administra a través de su propia Tesorería.

Bajo este contexto, la Tesorería de la Federación en ningún caso efectuará pagos que correspondan al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, toda vez que realiza la ministración de la totalidad de los fondos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Tribunal Electoral.

Por consiguiente, respecto al registro de la etapa del presupuesto, relativa al gasto devengado descrito en el numeral X del Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitidas por el CONAC, publicadas en el DOF el 20 de agosto de 2009, corresponde a este Tribunal el reconocimiento y registro de todas y cada una de las obligaciones de pago a favor de terceros generadas por la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados en el ejercicio, cuyo pago corresponde única y exclusivamente al Tribunal Electoral. Por lo tanto, dichas obligaciones se registran contablemente como parte del pasivo circulante a cargo del propio Tribunal, con lo cual no pueden considerarse como adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación, dada la autonomía de gestión y presupuestaria del Tribunal Electoral.

Derivado de lo anteriormente expuesto, la Tesorería de la Federación en ningún caso emitirá cuentas por liquidar certificadas, ni hará desembolso alguno de efectivo, respecto a las etapas del presupuesto relativas al gasto ejercido y gasto pagado, establecidos en los numerales XI y XII de las normas antes referidas, en virtud de que, de conformidad con lo establecido en la fracción I, incisos b) y d) del artículo 5 y en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ejercer el presupuesto autorizado del Tribunal y realizar pagos con base en él por conceptos efectivamente devengados en el ejercicio, son atribuciones propias y exclusivas del Tribunal Electoral.

Con base en todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en uso de la autonomía presupuestaria conferida a este Tribunal Electoral, en las Leyes en comento, se estableció como política contable al cierre de cada ejercicio presupuestal, registrar en simultaneo las etapas del presupuesto relativas al Gasto Devengado, Gasto Ejercido y Gasto Pagado, de todas y cada una de las operaciones devengadas en el año pendientes de pago al cierre del ejercicio, derivadas de la recepción de conformidad, de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, conforme a la fecha de su realización independientemente

---

de la fecha de su pago, en las cuentas contables emitidas para tal efecto por el CONAC, reiterando que las obligaciones de pago referidas, en todos los casos constituyen en su totalidad parte del pasivo circulante de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que liquidará con su flujo de efectivo, y en ningún caso pueden constituir adeudos de ejercicios fiscales anteriores a cargo de la Tesorería de la Federación.

### **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación informa lo siguiente:

- **Fideicomisos**

En el Fideicomiso 80687 de remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, sus inversiones se reconocen en el balance general, las cuales se encuentran valuadas a su valor de mercado adicionando el resultado neto de su operación en el ejercicio. Dichas inversiones están destinadas a los fines para los que fueron creados.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha identificado la construcción de un Nuevo Centro Archivístico Judicial como uno de sus proyectos de interés prioritarios, por lo que ha adoptado la política de utilizar los recursos del Fideicomiso de remanentes presupuestales para financiar dicho proyecto.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), tiene implementado desde 1996, los Fideicomisos 80691 y 80690 para el pago de pensiones complementarias a servidores públicos de mando superior de la SCJN y mandos medios y personal operativo de la SCJN. El monto máximo de cada obligación está determinado por el cálculo actuarial. A partir del ejercicio fiscal 2013 se decidió que estos Fideicomisos no reciban Aportaciones Patrimoniales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que a la fecha operan solo con los recursos del propio Patrimonio Fideicomitado.

Los fines de los Fideicomisos de pago de pensiones complementarias son: administrar e invertir los recursos líquidos con la finalidad de ser destinados al pago de las pensiones complementarias que le indique el Fideicomitente a la Fiduciaria. Por tratarse de pensiones complementarias, la Fideicomitente podrá variar unilateralmente su monto y duración, tomando en consideración la cuantía del Fondo Fideicomitado, sus rendimientos y el número de pensionados.

Hasta el ejercicio fiscal 2012 las pensiones complementarias se cubrían en una proporción de 99% con recursos presupuestales y 1% con recursos del Patrimonio Fideicomitado. No obstante lo anterior, a partir del ejercicio fiscal 2013 se modificó la política para que las pensiones complementarias se pagaran en una proporción del 95% con recursos presupuestales y 5% con Recursos Fideicomitados.

Los saldos Patrimoniales de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte participa como Fideicomitente se publican trimestralmente en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Consejo de la Judicatura Federal informa lo siguiente:

El Consejo es Fideicomitente en 3 Fideicomisos, actualmente el Fiduciario de éstos es Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. y son los que a continuación se detallan:

- Fideicomiso de Pensiones Complementarias a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (1), creado desde el ejercicio 2008 destinado para el pago de Pensiones, se encuentra invertido a largo plazo en instrumentos cuya disponibilidad varía entre un día y hasta de más de 5 años.
-

## PODER JUDICIAL

- Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal (2), autorizado mediante el Acuerdo 48/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 que tiene como objeto contar con un patrimonio que permita realizar los pagos de las contrataciones que lleve a cabo el Consejo de la Judicatura Federal por concepto de adquisición de inmuebles, desarrollo inmobiliario, construcción de infraestructura y adquisición de equipo que permita contar con una estructura funcional y apropiada para el nuevo sistema penal acusatorio.
- Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con Excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (3), donde también es Fideicomitente el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es el de crear un patrimonio autónomo que se utilice para financiar un sistema de apoyos complementarios, cabe hacer mención que únicamente se reportan las aportaciones e intereses del Consejo de la Judicatura Federal.

(1) Fideicomiso de Pensiones Complementarias a Magistrados y Jueces	Importe
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Cta. 2-1064798 *	573,869
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. F-80692**	2,945,471,659
<b>Fideicomiso de Pensiones Complementarias</b>	<b>2,946,045,528</b>

\*En esta cuenta se llevan los recursos que se encuentran en la mesa de dinero.

\*\* Corresponde al total de la inversión del fideicomiso a largo plazo.

(2) Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura que Implementa la Reforma Constitucional en Materia Penal	Importe
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato 1064807	1,757,262,207
<b>Fideicomiso Reforma Penal</b>	<b>1,757,262,207</b>
Cuentas pendientes de pago por adquisición de activo fijo	
Proveedores	-5,475,680
<b>Total Cuentas Pendientes de Pago</b>	<b>-5,475,680</b>
<b>Fideicomiso Reforma Penal</b>	<b>1,751,786,527</b>

(3) Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación con Excepción de los de la SCJN	Importe
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Cta. 2-1064862	67,285
Nacional Financiera, Banca de Desarrollo, S.N.C. Contrato 2-3300	50,052,708
<b>Fideicomiso Apoyos Médicos</b>	<b>50,119,993</b>

<b>Total Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>4,747,952,048</b>
--	----------------------

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informa lo siguiente:

En lo relativo a fideicomisos, mandatos y análogos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, participa en el fideicomiso denominado “Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España”, como beneficiario.

La participación en este Fideicomiso, fue autorizada por la Comisión de Administración mediante el Acuerdo 004/S104(18-I-06), contribuyendo al Programa sobre Cooperación Electoral entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Cabe señalar que, mediante el convenio de Sustitución Fiduciaria y Modificadorio del Contrato de Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España de fecha 11 de diciembre de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye como el único Fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) sustituye a Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciario. Asimismo, este Tribunal Electoral participa en ese fideicomiso únicamente como beneficiario.

Asimismo, mediante el Acuerdo 340/S12(10-XII-2013), la Comisión de Administración autorizó la participación del Tribunal Electoral al Fideicomiso de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el fin de administrar e invertir los recursos líquidos para solventar un sistema de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico para los beneficiarios de los fideicomitentes.

En este sentido, mediante el Contrato 80694, Nacional Financiera, S.N.C, se constituye como Fiduciario y en calidad de Fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### **Eventos Posteriores al Cierre**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no reporta eventos posteriores al cierre.

El Consejo de la Judicatura Federal no reporta eventos posteriores al cierre.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reporta que, no se omite señalar que no se tienen hechos o eventos posteriores al cierre del periodo que se informa que afecten a las cifras manifestadas en los Estados Financieros y sus notas de este Tribunal Electoral.

---